

RESOLUCIÓN N° 150-IFDC-SL/26

San Luis, 26 de mayo de 2026

VISTO:

La NOA N° 156-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **GAUNA RITA YAMILA**, DNI N° **35.768.035**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0077/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **GAUNA RITA YAMILA**, DNI N° **35.768.035**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, N° de Registro 11-0047/24;

Que el plan de estudios Resolución N° 236-ME-2024 correspondiente al Profesorado de Educación Especial es el vigente en la actualidad;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que el coordinador responsable del Profesorado de Educación Especial informó las equivalencias de unidades curriculares otorgadas a la alumna;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1°.-APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **GAUNA RITA YAMILA**, DNI N° **35.768.035**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0077/25.-

Art.2°.-Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria Geografía- Plan Res. N° 10-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Especial- Plan Res. N° 236-ME-2024	Condición de la Equivalencia	Calificación
Filosofía de la Educación Aprobada 20/11/25 – 9,00 (Nueve)	Filosofía de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 150-IFDC-SL/26

San Luis, 26 de mayo de 2026

Sociología de la Educación Aprobada 20/11/25 – 9,50 (Nueve con 50/100)	Sociología de la Educación	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
--	----------------------------	-------	-------------------------

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.5°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis